



## COMISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

### Atribuciones de la Comisión:

- Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos;
- Aprobar el modelo de voto electrónico para utilizarse en los procesos electorales;
- Proponer al Consejo General los lineamientos y criterios aplicables para el ejercicio del voto electrónico;
- Proponer al Consejo General los programas de desarrollo informático;
- Supervisar el desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de conformidad con las reglas, lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional; y
- Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General (Artículo 43 de la LOIEEZ<sup>1</sup>).

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.